

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Juan Gualberto abad y fundador y santos Félix y Nabor mártires.

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 41 minutos.  
Pónese.. á las 7 y 19 minutos.

## ESPAÑA.

MADRID 30 de junio.

### CONGRESO.

Ayer esplanó su interpelacion el señor Ortega. Redújose esta á preguntar al gobierno si estaba dispuesto á presentar á las Cortes un proyecto de ley que asegure la independencia de los senadores y diputados militares, con objeto de que por las opiniones que emitan en las cámaras no se las veje ni maltrate, ni menos se prohíba á los últimos trabajar en las elecciones, derecho de que disfrutau todos los ciudadanos de la monarquía española. De paso suplicó el interpelante al señor ministro de la Guerra que se sirviese dar orden á los capitanes generales para que los militares de cierta categoria fuesen tratados con todo decoro en el caso de que se creyese conveniente reducirlos á la prision.

Contestó el señor Lersundi que efectivamente se traeria á las Cortes el proyecto de ley que el señor Ortega echaba de menos, tan pronto diesen sobre él su parecer los cuerpos consultivos á quienes el gobierno necesita oír.

Finalizado este incidente, se dió cuenta de una proposicion para que el ministerio presentase á las Cortes las instrucciones dadas á sus delegados relativamente á elecciones generales desde las de 1846, los antecedentes que obrasen en su poder respecto al establecimiento y alteracion de secciones, y correspondencia que acerca de esta materia hubiese mediado, á fin de que unido todo á los demas antecedentes que existen en el archivo se pudiese formar un proyecto de ley sobre reforma de la electoral.

El señor Pastor, uno de sus firmantes, la apoyó estensamente en un discurso que por la bondad de su doctrina y la pureza de sus razonamientos parecia salir de los labios de un diputado progresista.

El orador reconoció que sino se apresuraba el Parlamento á cauterizar la llaga que en el corazon de nuestras instituciones habian abierto los desmanes de los funcionarios públicos para cohibir el ejercicio del sufragio, desmanes que cada dia iban tomando un espantoso vuelo, era de temer la disolucion de los partidos legales, la ruina de la libertad constitucional.

Ocupándose de eso que se llama *influencia legítima*, no comprendia como un gobierno puede respetar la facultad amplísima que á los electores conceden las leyes para obrar del modo que su conciencia y sus opiniones, les dicten en las luchas electorales en el acto de *influir* sobre esta conciencia y estas opiniones, y menos comprendia como *influyendo* en lo que no hay derecho para *influir*, se calificaba de *legítima* esta verdadera intrusion. Nada tiene de extraño que el señor Pastor, no entienda semejantes principios pero eso consiste en que S. S. no ha estudiado la *práctica* inglesa del señor ministro de la Gobernacion.

El orador hizo una enumeracion vergonzosamente triste de las consecuencias que traen sobre la paz de las familias la moralidad de los individuos y el orden de los Estados, las maniobras

que se emplean, los expedientes que se resucitan, las ofertas que se derraman y las amenazas que se hacen cuando se convoca el pueblo á los comicios. El señor Pastor consideraba mas bien como una farsa punible que como una de las mas sublimes funciones de los sistemas representativos, la eleccion de diputados en los términos en que se ha verificado de algunos años á esta parte. Distrito hay que hoy eligiria al señor marqués de Cáceres y á los dos meses al marqués de Albaida. La clave de este misterio la encontraba el orador en las regiones del poder.

Gracias á Dios que ya vemos explicado el fenómeno de que en 1850 fuesen derrotados en masa los conservadores, y en 1851 saliesen en masa vencedores. ¿Era por ventura la opinion la que miraba sañuda á los mismos que antes sonreía? ¿Era por ventura el pais quien condenaba á los que antes habia glorificado? No: el señor Pastor que es moderado y que está en los secretos de sus amigos, nos lo ha dicho; no, no es la opinion la que dió un congreso de parciales al conde de San Luis, ya que no era posible que él solo constituyese un Congreso, así como no es la opinion la que poco tiempo despues hasta le negó al mismo conde de San Luis el último recurso de salir diputado para el distrito de Priego.

El *Deus exmachina* de estas milagrerías lo ha descubierto ayer el señor Pastor. Espectáculo sublime es el ver que los fabricantes de tan ruin obra, cimentada sobre los pedazos de todas las verdades constitucionales y de todos los principios de moralidad y de justicia, tambien pidan en altos gritos su demolicion. ¿Serán ellos capaces de llevarla á Cabo? Mucho lo dudamos, porque, como aseguraba anteayer el señor Martinez de la Rosa, los moderados no saben destruir. En cambio cuando edifican hacen monumentos como el que nos ha trazado el señor Pastor, Torre de Babel donde pretenden guarecerse de la reprobacion unánime del verdadero cuerpo electoral.

Contestó al señor Pastor el señor Bertran de Lis. El señor ministro defendió la *influencia legítima* del gobierno en las luchas electorales: es decir esa influencia de que nos ha dado una significativa muestra en la última campaña. Añadió que estas eran las creencias ortodoxas de la religion moderada, y no las del señor Pastor. Parecemos que no va fuera de camino el señor ministro de la Gobernacion. Los moderados que piden *legalidad* deben querer muy mal á su partido.

El señor Bertran de Lis concluyó su réplica exhortando al Congreso á que no tomase en consideracion la proposicion. El señor Pastor despues de oír esta sentencia, creyó mas prudente retirarla.

El acta de Vivero fué puesta en seguida á discusion. Escusamos decir que el dictámen de la comision le era favorable.

Por enfermedad del señor Pastor Diaz que tenia de antemano pedida la palabra en contra la usó en su lugar el señor Calderon Collantes. Pocos esfuerzos se necesitaban en verdad para sostener lo que estaba evidentemente comprobado en el expediente de protesta y reclamacion que acompañaba á dicha acta. Nombramiento de secretarios de ayuntamiento y de alcaldes hechos

por el gobernador de la provincia en las personas de sus amigos y parciales; llamamientos de funcionarios públicos á la capital con objeto de intimarles la *orden* de que bajo su mas estrecha responsabilidad sacasen triunfante la candidatura ministerial; separacion de empleados afectos al candidato de oposicion; prision de electores que trabajaban en favor de este; tales son en resumen los medios puestos en accion para impedir á toda costa la eleccion del señor Cocuña. Y estos escándalos y otros muchos que no enumeramos, porque no bastarian todas las columnas de nuestro diario, y estas violencias y otras muchas de que *con asco se aparta nuestro estómago*, como diria si estuviese ayer en el Congreso el señor marques de Valdegamas, no conmovieron el ánimo de la mayoria, ni inclinaron su razon á dar un voto de censura al acta de Vivero.

La argumentacion poderosa, las observaciones oportunas del señor Calderon Collantes se estrecharon contra una roca, y eso que despues de haber oído al interesado, señor Coira, nos imaginamos doblemente que el dictámen seria desechado. Tan débil y mezquina fué la defensa que de su causa hizo el diputado ministerial.

Deciase que el gobierno habia considerado como cuestion de gabinete el acta del distrito de Lugo. Si es asi, no nos sorprende el fallo de la cámara, que aunque no lo aplaudamos, somos los primeros á respetar.

El marques de Pidal preguntó al gobierno si tenia conocimiento de un documento que obraba en las protestas, y en el cual el gobernador de la provincia manifestaba á los alcaldes, que de orden del gobierno debia designar los candidatos ó distritos. El señor Bertran de Lis contestó que no. Si es que aun no lo ha leído el ministro del ramo, nos tomaremos la molestia de trascribirlo, pero sin comentarios ni advertencias, porque unos y otras los creemos por demas.

«Señor alcalde de Orol.—Muy señor mio: En el correo de ayer, el señor gobernador de la provincia se sirvió participarme lo que copio. Con objeto de que tanto los individuos votantes de ese distrito, como todos los que ejercen este derecho en su jurisdiccion, sepan de una manera positiva quienes son los sugetos que han merecido la confianza del gobierno de S. M. como candidatos suyos en esa provincia para las proximas elecciones de diputados á Cortes, se los describo á Vd. á continuacion con los respectivos distritos *que representan*. Si á la circunstancia indicada se agregan las recomendables que adornan á los espresados sugetos, se convencerá Vd. como todo hombre honrado, de que son dignos de representar y defender los derechos é intereses del pais. *Se lo participo* á Vd. para que lo haga sin pérdida da momento á los alcaldes de los ayuntamientos que componen ese distrito, á sus *administrados*, y singularmente á los que obtienen el derecho de votantes, dandome aviso de haberlo ejecutado asi, disponiendo de su afectísimo s. s. q. b. s. m.—Felipe de Ariño.—Nombres de los candidatos del gobierno.—Distritos.—Don Antonio Maria Coira.—Vivero.—Lo trascribo á V. para su puntual cumplimiento; y á fin de que á la mayor brevedad me de parte de quedar en verificarlo, para yo hacerlo con la misma á di-

cho señor gobernador; dispondiendo entre tanto de s. a. s. s. que b. s. m.—Felipe Prieto.”

El señor Coira que representaba el distrito aun antes de las elecciones, tomó asiento en la cámara por 66 votos contra 30. No le envidiamos la victoria.

El lunes se empezará á discutir el proyecto de ley de arreglo de la deuda, esto es el *espíritu vital* del gabinete.

El señor ministro de Instrucción y Obras públicas leyó otro proyecto de ley sobre el cual nos reservamos emitir nuestro imparcial juicio.

(Nacion.)

Tenemos á la vista el cuadro general de toda la oficialidad de nuestro ejército. En estado mayor se cuentan 146; de ellos 9 coroneles, 12 tenientes coroneles, 25 comandantes, 60 capitanes y 40 tenientes.

En artillería, el total de gefes y oficiales es de 523. De ellos hay 38 coroneles, 56 tenientes coroneles, 27 comandantes, 150 capitanes y 252 tenientes. En la escuela práctica se encuentran 79 oficiales.

En ingenieros 19 coroneles, otros tantos tenientes coroneles, 18 comandantes, 61 capitanes y 80 tenientes.

En el arma de caballería el número de oficiales de reemplazo y en activo servicio asciende á 1336, en esta forma:

Coroneles. . . . .	33 y 20
Tenientes coroneles. . . . .	34 y 30
Comandantes. . . . .	94 y 69
Capitanes. . . . .	203 y 101
Tenientes. . . . .	349 y 39
Alfereces. . . . .	220 y 45

Los primeros están en activo servicio, los segundos de reemplazo.

En infantería se cuentan hoy 6,641 oficiales en activo servicio y en las clases de reemplazo, á saber:

Coroneles. . . . .	55 y 43
Tenientes coroneles. . . . .	79 y 57
Primeros comandantes. . . . .	157 y 78
Segundos comandantes. . . . .	193 y 264
Capitanes. . . . .	1,054 y 496
Tenientes. . . . .	2,166 y 242
Subtenientes. . . . .	1,373 y 383

Los oficiales de reemplazo en infantería ascienden, por tanto, al número de 1,564, ó sea la cuarta parte de nuestra oficialidad de infantería.

En estos estados no se comprende el estado mayor general del ejército. (Orden.)

Tenemos entendido que muchos de los efectos que habia en el teatro Real y que fueron estraidos de él, han sido hallados y conducidos nuevamente á dicho teatro en calidad de depósito. Dicen con todo, que aun falta por recuperar la mayor parte de los muebles y algunas otras cosas.

Parece que S. M. la reina ha concedido una pension de ocho reales diarios á una pobre anciana natural y vecina de un pueblo de Asturias que tiene 118 años de edad. En el real decreto, se manda pagar dicha asignacion siempre que cobren los empleados activos.

(Opinion Pública.)

Parece que pasan ya de treinta millones las sumas por las cuales se han inscrito la Reina, el ayuntamiento y los particulares para la empresa de conduccion de aguas á Madrid.

El juéves se reunió la comision del distrito de Palacio, encargada de recoger suscripciones para la realizacion de aquel proyecto, y en el acto se suscribieron el señor Quinto por 40,000 rs., el señor Olivan por 80,000, el señor Piernas por 40,000, el señor Ortega y el marques de Cusano por 20,000 cada uno, y el señor don Felipe Lopez por 10,000. (Epoca.)

Idem 2 de julio.

Tenemos noticias de Lisboa del 28 del pasado. El partido de Cabral protesta por medio de la imprenta contra la reforma de la Carta, diciendo que pueden ponerse en tela de juicio la dinas-

tía, la division de poderes; en una palabra, todos los principios fundamentales. La reaccion apela ahora al constitucionalismo, sin recordar que cuando á nombre de la Carta se pedian cuenta de los robos y dilapidaciones de los ministros, contestaban sus amigos: «la Constitucion es vieja y la ha derogado la práctica en este punto.»

Los oficiales de Elvas han declarado de una manera terminante que no admitirian en aquella guarnicion á ninguno de antecedentes revolucionarios. La Revolucion dedica un artículo á censurar enérgicamente esta conducta. No sabemos que disposiciones habrá tomado el gobierno.

Todos los diarios han publicado la ley electoral. (Nacion.)

BARCELONA 4 de julio.

La Campana!!!—Con el mas profundo dolor hemos sabido la infausta nueva de que la tan deseada Eulalia no sirve para tocar las horas de la Catedral.

Despues de tres años de espera, de dos ó tres fundiciones abortadas y que al fin habia salido una campana bien fundida en todas sus partes, nos han asegurado que ha sido declarada cesante por la falta de sonoridad metálica. Y qué? tendremos que aguardar otros dos ó tres años mas para tener una buena campana. En tal caso lo mejor será que lo dejemos para nuestros nietos.

Interin que se está esperando el buen éxito de la Eulalia, se podria proceder á la construccion del armatoste que debe sostenerla sobre el campanario de la Catedral, para que luego de obtenida se pudiese colocar inmediatamente; pues de otro modo tardaremos un siglo en ver tan importante mejora. (Barcelones.)

## Palma 11 de julio.

### CEREALES Y AGUARDIENTES de las Baleares.

Por la correspondencia de Barcelona que se recibió el domingo se nos asegura saberse, que una partida de aguardiente anisado que fué espedita desde ésta, para ser allí embarcada con destino á las Antillas españolas, ha sido detenida en aquella aduana, bajo el pretexto de ser estrangera. ¡Buena vista tienen los Vistas de la aduana de Barcelona si á su exámen se ha sometido aquella aguardiente! Ya no es pues de una simple comunicacion de lo que se trata, sino de una escandalosa agresion y un arbitrario ataque á las producciones de nuestra agricultura y de nuestra fabricacion. Es decir que los catalanes han roto las hostilidades contra los mallorquines y han declarado la guerra á nuestra naciente prosperidad, y á nuestro legal y libre comercio. Pues bien, sepan los catalanes que no tememos á sus tiros, sepan que no nos arredran sus embestidas, porque fuertes por nuestro derecho, fuertes por la justicia de nuestra causa y fuertes por nuestra conciencia, no nos es dudosa la victoria, mayormente cuando no tenemos que temer en el dia ni á emboscadas ni á falsas estrategias. Esta es la ventaja de los gobiernos representativos, que la discusion puede llevarse al mas alto grado de latitud y que no puede sorprenderse la buena fé de los gobernantes, porque la prensa, la tribuna y la libertad de reunion y peticion, son antorchas que iluminan la verdad y la justicia de las buenas causas y ahuyentan los espectros de las malas pasiones. Y no crean los catalanes, que nuestra actitud, que nuestro continente, sea el del criminal sentado en la banqueta, la frente

inclinada por el peso del delito y las manos cruzadas oyendo su acusacion, y aguardando y temiendo las pruebas que han de condenarlo. Decididos los mallorquines por su corazon y por la rectitud de sus obras, seremos nosotros los que con frente enhiesta nos anticipemos á aducir ante el supremo gobierno, ante las Cortes y ante la España toda, las pruebas de nuestra inocencia, aun cuando por la calidad de acusados bastáramos el negar para ser absueltos, y aun cuando tendríamos un incontestable derecho para exigir de nuestros denunciadores las pruebas de su inventada acusacion. Sí, los iremos á buscar en sus mismas reales pero con lealtad y no empleando la guerra de somatenes impropia á nuestra hidalguia. Con este objeto pues, y en la íntima conviccion que abrigamos de encontrar en las autoridades de la provincia, la mejor disposicion en secundarnos y aun en tomar la iniciativa en nuestra patriótica empresa, nos dirigimos á ellas, invitándolas á que sin pérdida de tiempo, se nombre una comision compuesta de dos propietarios de viñedos y de dos fabricantes de aguardiente que son los mas interesados en reprimir el contrabando de esta clase, para que en union de la de cereales nombrada á escitacion de la Sociedad de Amigos del Pais, se ocupen del hecho que denunciarnos, y en el caso de resultar cierta aquella detencion, instruyan la conveniente informacion en averiguacion del origen, procedencia, esportacion y definitivo destino hasta Barcelona del mencionado aguardiente, á fin de castigar á los culpados si resultase estrangero el liquido detenido; ó bien para confundir con este dato á los que con tan encarnizado empeño se esfuerzan en empañar el buen nombre mallorquin con el feo epíteto de contrabandistas, si por el contrario resultase como hay sobra de fundamento para creerlo, que aquella aguardiente es mallorquina y tal como se titula en la guia de estraccion.

### INTENDENCIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

El dia 16 del presente mes es el señalado para proceder á la subasta simultánea en la intendencia general militar y en la de mi cargo á fin de contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en este distrito, por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de octubre próximo á fin de setiembre de 1852, lo que se avisa al público para que los que gusten interesarse en este servicio, presenten en esta intendencia los pliegos cerrados de sus proposiciones antes de las dos de la tarde del citado dia, en el concepto de que con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes no serán admisibles los que se reciban despues de dicha hora. Palma 12 de julio de 1851.—Mateu Llanos.

## AVISOS

El que quiera tomar en arriendo un predio de unas ocho cuarteradas poblado de almendros, distante de esta ciudad un cuarto y medio, puede acudir á esta imprenta y le darán razon.

Se desea vender un prensa de hacer fideos con todas sus herramientas. Darán razon en casa de don Pablo Mateu, latonero que vive en la calle de Peraires.

El que quiera tomar en arriendo la casa fábrica de jabon blando situada en la Rambla, acuda á su dueño que vive en ella, quien oirá las proposiciones que se le hagan.

PALMA:  
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
editor responsable.